



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**TRANSCRIPCIÓN**  
 en la fecha se ha expedido  
 Resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1901-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio Virtual N° 997-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 04.AGO.2021, dirigido al Vicerrector Académico, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, propone la renovación y requerimiento de contrato de docentes y jefes de práctica de las Escuelas Profesionales, correspondiente al Semestre II-2021, precisando que los contratos para el Semestre II-2021 de docentes y jefes de práctica son en 02 periodos diferentes: del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, para docentes y jefes de práctica que van a dictar cursos del segundo (02) año al sexto (06) año; del 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, para docentes y jefes de práctica que van a dictar cursos del primer (01) año; asimismo, adjunta el resumen del número de docentes y jefes de práctica para contrato;

Que, con el Informe N° 000137-2021-UNHEVAL-SUREM, del 09.AGO.2021, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, informa respecto a la proyección de planillas del personal activo al mes de agosto de 2021, teniendo el siguiente importe:

Etiquetas de fila	CLASIFICADOR	Suma de REMUNERACIONES	Suma de 213115 ESSALUD ANUAL	Suma de 211121 CAFAE ANUAL	Suma de 211912 AGUINALDOS	Suma de 211913 BONIFICACIÓN POR ESCOLARIZADA	Suma de 211921 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	Suma de 211521 Bon.Esp.Docente Investigador-ANUAL	Cantidad
ACTIVOS									
0011	21.15.11	9,191,591.20	827,249.17	0.00	99,997.50	0.00	0.00	883,160.65	363.00
0021	21.11.17	350,000.00	31,500.00	0.00	70,000.00	0.00	35,000.00	0.00	3.00
0024	21.11.12	1,160,552.12	87,466.50	1,265,250.00	62,700.00	0.00	0.00	0.00	209.00
	21.11.13	4,293.75	418.50	5,750.00	300.00	0.00	0.00	0.00	1.00
Total General		10,706,437.07	946,634.17	1,271,000.00	232,997.50	0.00	35,000.00	883,160.65	576.00

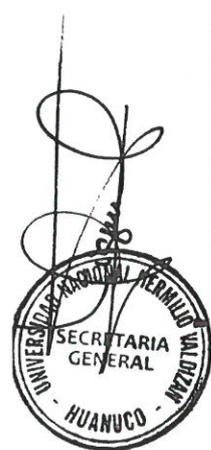
Nota: No se considera la proyección de docentes contratados  
Se considera las plazas con licencia



Que, mediante el Informe N° 0103-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 09.AGO.2021, con visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa, entre otros, que mediante el Oficio Virtual N° 0997-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, se ha consolidado las plazas para contrato de docentes para el Segundo Semestre 2021, en el mismo se ha adicionado las 14 plazas de jefes de practica a tiempo completo del Colegio Nacional de Aplicación, alcanzando un total de 306 plazas de contrato de docentes (distribuido en: 01 plaza Tipo DCA1, 113 plazas Tipo DCB1, 107 plazas tipo DCB2 y 2 plazas tipo DCB3, 64 plazas de jefes de práctica tiempo completo y 19 plazas a TP), cuyo costo total de contratos alcanzaría a S/. 2,283,441.06, por cuatro (04) meses, a excepción del Colegio Nacional de Aplicación que tiene 5 meses; los saldos disponibles al 31 de julio de 2021 en el Presupuesto Institucional Modificado 2021, según proyección de la planilla de gastos del personal docente ordinario (Informe N° 000137-2021-UNHEVAL-SUREM), alcanza a S/. 2,492,829.44 en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011006630007845005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, que comprende de las 91 plazas que se tiene registrado en el AIRHSP (S/ 1,323,948.31) , 18 plazas vacantes y las plazas de docentes fallecidos y el saldo de la proyección de la planilla de personal docente ordinario (S/ 1,168,881.13); restando a ello el costo de la proyección de gastos de la planilla de docentes contratados para el segundo semestre 2021 (S/ 2,283,441.06), teniendo un saldo favorable de S/ 209,388.38 que podría cubrir las deudas de la planilla del primer semestre 2021. Por las consideraciones expuestas, concluye que, en mérito al requerimiento de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, se garantiza la disponibilidad presupuestal para los contratos de docentes para el segundo semestre 2021, afectando dichos gastos a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; la renovación de contratos de los 04 coordinadores para el internado de la Carrera de Odontología, se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados (según la disponibilidad existente), bajo la modalidad de locación de servicios; y que se consigne en los contratos de los docentes a suscribirse para el segundo semestre 2021, en caso surgir cualquier desfinanciamiento en dicha partida, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios;

Que, mediante la Elevación Digital N° 311.2021.VRACAD.UNHEVAL, del 11.AGO.2021, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, los documentos descritos en los considerandos precedentes;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 12.AGO.2021**, ante la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y con opinión favorable del Vicerrector Académico y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó:



.../III



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1901-2021-UNHEVAL

-02-

- Aprobar el CUADRO DE PLAZAS PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, conforme al anexo adjunto, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- Disponer que las Facultades realicen la propuesta para la AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA autorizado con el primer numeral del Proveído N° 0499-2021-UNHEVAL-CU/R, conforme al cuadro de plazas aprobado precedentemente.
- Precisar que, en caso de surgir desfinanciamiento en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, para la AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios; consecuentemente en los contratos a aprobarse debe consignarse la presente precisión;

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, del 13.AGO.2021, se autorizó a los consejos de Facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, este último emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución, LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, que fueron declarados ganadores del concurso público y de los contratos directos, en ambos casos que se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0529-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA**, conforme al anexo adjunto, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que las Facultades realicen la propuesta para la AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA autorizado con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, del 13.AGO.2021, conforme al cuadro de plazas aprobado precedentemente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **PRECISAR** que, en caso de surgir desfinanciamiento en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, para la AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, de los DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios; consecuentemente en los contratos a aprobarse debe consignarse la presente precisión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanos de las facultades, los directores de los departamentos académicos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VR Acad-VR Inv  
 OCI-AL-UTransparencia  
 OC Calidad-DIGA-OPyP-UP-Facultades (14)  
 URH-SUEyC-SURPyC-Dpto. Acad.-DAySA-Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA SEMESTRE II-2021

N°	ESCUELAS PROFESIONALES	SEDE	FINANCIAMIENTO	CATEGORIAS O NIVELES										TOTAL COORDINADORES DE INTERNADO		
				DC A1	DC A2	DC B1	DC B2	DC B3	TOTAL DOCENTES	JPTC	JPTP	TOTAL JEFES DE PRÁCTICAS	COORDINADORES DE INTERNADO			
1	BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE	CENTRAL	UNHEVAL			3					3				0	0
2	MATEMÁTICA Y FÍSICA	CENTRAL	UNHEVAL			4	1				5				0	0
3	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS	CENTRAL	UNHEVAL			2	1				3				0	0
4	EDUCACIÓN FÍSICA	CENTRAL	UNHEVAL			3	1				4				0	0
5	LENGUA Y LITERATURA	CENTRAL	UNHEVAL			6					6				0	0
6	EDUCACIÓN INICIAL	CENTRAL	UNHEVAL			2	2				4				0	0
7	EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTRAL	UNHEVAL			2	2				4				0	0
		TAMBOGAN	Gestión Municipal								0				0	0
		OBAS	Gestión Municipal								0				0	0
8	FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES	CENTRAL	UNHEVAL			3					3				0	0
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CENTRAL	UNHEVAL			9					9				0	0
10	TURISMO Y HOTELERÍA	CENTRAL	UNHEVAL			4	2				6				0	0
		CENTRAL	UNHEVAL			13	1				14				0	0
		BANOS	Gestión Municipal								0				0	0
		HUACRACHUCO	Gestión Municipal								0				0	0
		JESUS	Gestión Municipal								0				0	0
		PANAO	Gestión Municipal								0				0	0
11	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CENTRAL	UNHEVAL			3	5	1			9	3			0	0
12	ECONOMÍA	CENTRAL	UNHEVAL								0				0	0
13	ENFERMERÍA	CENTRAL	UNHEVAL								0				0	0
14	OBSTETRICIA	CENTRAL	UNHEVAL	1		2	10				13		7		0	0
15	PSICOLOGÍA	CENTRAL	UNHEVAL								10				0	0
16	MEDICINA HUMANA	CENTRAL	UNHEVAL				46				46	5			0	0
17	ODONTOLOGÍA	CENTRAL	UNHEVAL				13				13	12		4	0	0
18	MEDICINA VETERINARIA	CENTRAL	UNHEVAL			6					6	6			0	0
19	INGENIERÍA INDUSTRIAL	CENTRAL	UNHEVAL			6					6				0	0
20	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CENTRAL	UNHEVAL			5					5	1			0	0
21	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	CENTRAL	UNHEVAL			12					12	5			0	0
		LA UNIÓN	Gestión Municipal								0				0	0
		CENTRAL	UNHEVAL			1					1				0	0
22	INGENIERÍA AGRONÓMICA *	HUACRACHUCO	Gestión Municipal			6					6				0	0
		MONZON	Gestión Municipal			4					4				0	0
		CHAVINILLO	Gestión Municipal			4					4				0	0
		PANAO	Gestión Municipal			4					4				0	0
23	ARQUITECTURA	CENTRAL	UNHEVAL			7	6				13	7			0	0
24	INGENIERÍA CIVIL	CENTRAL	UNHEVAL			9	1				10	5			0	0
25	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	CENTRAL	UNHEVAL			3	1				4	4			0	0
26	SOCIOLOGÍA	CENTRAL	UNHEVAL			4					4	2			0	0
27	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CENTRAL	UNHEVAL								0				0	0
<b>TOTALES</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>127</b>	<b>102</b>	<b>1</b>			<b>231</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

\* De las plazas para contrato en la Sede Huacrachuco de las E.P. de Ingeniería Agronómica, tres (03) plazas son financiadas por la UNHEVAL y tres (03) por Gestión Municipal.

RESUMEN:

DC-A1	1	DC-A1 GESTIÓN MUNICIPAL	0
DC-A2	0	DC-A2 GESTIÓN MUNICIPAL	0
DC-B1	127	DC-B1 GESTIÓN MUNICIPAL	18
DC-B2	102	DC-B2 GESTIÓN MUNICIPAL	0
DC-B3	1	DC-B3 GESTIÓN MUNICIPAL	0
<b>TOTAL DOCENTES</b>	<b>231</b>	<b>TOTAL DOCENTES</b>	<b>18</b>
JPTC	50	JPTC GESTIÓN MUNICIPAL	0
JPTP	12	JPTP GESTIÓN MUNICIPAL	0
<b>TOTAL JEFES DE PRÁCTICAS</b>	<b>62</b>	<b>TOTAL JEFES DE PRÁCTICAS</b>	<b>0</b>
<b>COORDINADORES DE INTERNADO</b>	<b>4</b>	<b>COORDINADORES DE INTERNADO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL COORDINADORES</b>	<b>4</b>	<b>TOTAL COORDINADORES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>315</b>	<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>0</b>

NOTA:

Se debe de tener en cuenta que los contratos para el Semestre II-2021 de docentes y jefes de práctica son en 02 periodos diferentes.

- \* Contrato del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, para docentes y jefes de práctica que van a dictar cursos del segundo (02) año al sexto (06) año.
- \* Contrato del 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, para docentes y jefes de práctica que van a dictar cursos del primer (01) año.

+

+

+

+

+

+

x

x